



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 03/10/2023 - 08:57:29**

Recibo No. 10444389, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BQ538F22FF

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:

CORPORACION LBT RARAS NO TAN RARAS

Sigla: LAS RARAS

Nit: 901.633.795 - 1

Domicilio Principal: Barranquilla

**INSCRIPCIÓN**

Registro No.: 19.438

Fecha de registro: 29 de Agosto de 2022

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación del registro: 31 de Marzo de 2023

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CR 6 D No 24 - 55

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: rarasnotanraras@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3002425175

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 6 D No 24 - 55

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: rarasnotanraras@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3002425175

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 03/10/2023 - 08:57:29**

Recibo No. 10444389, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BQ538F22FF

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Acta del 21/08/2022, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/08/2022 bajo el número 63.935 del libro I, se constituyó la entidad: CORPORACION LBT RARAS NO TAN RARAS

**TERMINO DE DURACIÓN**

Duración: se fijó hasta 2072/08/21

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

**OBJETO SOCIAL**

La entidad tiene por objeto: El objeto social de la CORPORACIÓN LBT RARAS NO TAN RARAS es diseñar, formular, gestionar, promover y ejecutar iniciativas, procesos, programas y proyectos orientados a la transformación social con perspectiva de equidad de género y antiracismo, utilizando la formación en derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, diversidad, ciudadanía incluyentes, feminismos, sostenibilidad ambiental, el pensamiento crítico y la comunicación como herramientas y ejes centrales de dicho objeto. La CORPORACIÓN LBT RARAS NO TAN RARAS por medio del sentir Caribe realizan procesos de incidencia política por medio de la música tradicional, con letras que manifiesten las vivencias de las mujeres LBT. Para el logro del objeto social la Corporación tendrá los siguientes objetivos específicos: a) Diseñar, formular, gestionar y ejecutar iniciativas, procesos, programas y proyectos de intervención social e impacto comunitario y social en los ámbitos de trabajo de la corporación con enfoques diferenciales. b) Establecer canales y mecanismos de comunicación, cooperación y operación con organizaciones a instituciones afines a nuestro objeto social, tanto del país como del exterior. c) Impulsar y desarrollar procesos de aprendizaje y de formación integral del ser humano desde nuestra ESCUELA RARA con una perspectiva feminista, antirracista y de respeto por la diversidad, la promoción y defensa de los derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, ciudadanía incluyentes, a través del uso de metodologías participativas y artísticas. d) Incidir de forma positiva por medio de las RARAS DEL FOLCLOR, evidenciando la diversidad de los cuerpos de las mujeres, sus cotidianidades, violencias y realidades a través de la música, las letras y la reivindicación de lo autóctono. e) Desarrollar estrategias innovadoras y pertinentes de divulgación, promoción y recuperación de la historia y memoria del feminismo del departamento del Atlántico y Colombia. f) Realizar estudios, investigaciones y publicaciones que contribuyan a la acción y transformación positiva de realidades y situaciones de diversos grupos poblacionales, priorizando las mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas. g) Incidir en redes, plataformas, mesas y otros escenarios de articulación entre organizaciones y el estado para procurar el diseño e implementación de políticas públicas que busquen garantizar los derechos a grupos poblacionales, priorizando las mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas. Para el cumplimiento de sus fines y en concordancia con su naturaleza y las leyes colombianas la CORPORACION LBT RARAS NO TAN RARAS podrá llevar a cabo los siguientes ítems: a) Organizar las condiciones para



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 03/10/2023 - 08:57:29**

Recibo No. 10444389, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BQ538F22FF

desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos, convenios, alianzas o asociaciones con otras entidades públicas y privadas, de carácter local, regional, nacional y/o internacional. b) Realizar, apoyar, organizar, sistematizar eventos y actividades específicas, y datos que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel local, regional, nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Corporación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos a integrantes activas de la Corporación o cualquier otro medio. d) Realizar actividades, escuelas de formación, artivismo desde la música y la pintura, programas y proyectos que propendan por el desarrollo integral de las beneficiarias e integrantes de la Corporación. e) Participar proactivamente en los diferentes espacios que a nivel local, regional, nacional que sean de interés de la Corporación. f) Efectuar actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de las integrantes y/o beneficiarias de las actividades de la Corporación y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la Corporación. g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector público o privado, nacionales o extranjeras con fines comunes, todas aquellas actividades encaminadas al cumplimiento del objeto social y objetivos específicos.

#### **PATRIMONIO**

VALOR DEL PATRIMONIO: \$4.000.000,00

#### **ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

La CORPORACIÓN LBT RARAS NO TAN RARAS tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control: Asamblea General. Junta Directiva. Representante Legal. La Asamblea General es la máxima autoridad deliberante y decisoria. Estará constituida por todas las integrantes activas y fundadoras que estén en ejercicio de sus derechos. Sus funciones son: Ejercer la suprema dirección de la Corporación y velar por el cumplimiento de su objeto social. Elegir y remover libremente a las integrantes de la Junta Directiva para períodos de dos (2) años por el sistema de mayoría simple. Reformar los estatutos de acuerdo con lo estipulado en el capítulo correspondiente fijado en los actuales estatutos. Las demás que le correspondan por naturaleza, como máximo órgano de la Corporación y que no hayan sido asignadas por los estatutos a otro órgano. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes: Ejecutar y hacer cumplir las determinaciones de la Asamblea General. Autorizar a la representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar convenios y contratos cuyo valor exceda los 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las demás que le sean propias. Son funciones del Representante Legal: -Representar a la sociedad. -Administrar el patrimonio. -Ejecutar las órdenes impartidas por la Junta Directiva. -Presentar informes de gestión a la Junta Directiva. -Celebrar y firmar los actos, convenios y contratos para el desarrollo del objeto social de Corporación; sin



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 03/10/2023 - 08:57:29**

Recibo No. 10444389, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BQ538F22FF

dicha firma tales actos no tendrán validez. Cuando éstos excedan de 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva. -Establecer relaciones institucionales con organizaciones y entidades afines que coadyuven al cumplimiento del objeto social de la Corporación. -Presidir las Asambleas Generales de socios y la junta directiva que haya quórum estatutario, elaborar el orden del día de las respectivas sesiones y dirigir los debates. -Convoca la Junta Directiva a sesiones extraordinarias previa citación personal a cada uno de los miembros, hecha por el conducto de la secretaria general. - Rendir cada treinta (30) días por escrito un informe de sus labores a la Junta Directiva y dar cuenta de ésta o a la Asamblea General de toda información que le sea solicitada por razón de sus funciones. -Informar a las faltas cometidas por los socios a fin que se imponga las sanciones disciplinarias o que haya lugar, de acuerdo a estos estatutos. -Juramentar a las nuevas miembras que ingresen a la Corporación. -Proponer a la junta directiva los acuerdos reglamentarios que sean necesarios para la mejor organización de la Corporación. Firmar las actas una vez aprobadas y toda orden de retiro y gastos de fondos en asocio de tesorero. Dar cuenta a la Junta Directiva. -Comunicar a donde se haga la inserción de dignatarios, en asocio con el secretario general, los cambios totales o parciales que incurran en la Junta Directiva.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Nombramiento realizado mediante Acta del 21/08/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/08/2022 bajo el número 63.935 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Torres De alba Kelly Johanna	CC 1129564862

**ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.**

Nombramiento realizado mediante Acta del 21/08/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/08/2022 bajo el número 63.935 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Rivero Bueno Mayré Alejandra	CC 1.140.857.353
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Navarro Segura Maria Camila	CC 1.140.855.415
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Camargo Movilla Madeleyne	CC 1.045.679.421
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Calvo Perez Luz Angela	CC 1.044.425.863
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Peñaloza Davalos Alejandra Lucia	CC 1.045.729.296



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 03/10/2023 - 08:57:29**

Recibo No. 10444389, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BQ538F22FF

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA  
Brache Caballero Keily Daniela

CC 1.140.847.675

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA  
Mendoza Hernandez Dalgis Divina

CC 1.143.131.680

**C E R T I F I C A**

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 03/10/2023 - 08:57:29**

Recibo No. 10444389, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BQ538F22FF

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA